

DECRETO N° **8037**/2016  
ARICA, 16 de Mayo 2016

**VISTOS:**

- a. Estos antecedentes; Las bases de postulación para la administración de la **FERIA FIDA 2016**- publicada en la página Web del municipio.
- b. La Ordenanza de Derechos Municipal N° 10 del 18 de Diciembre del 2015.
- d. La Certificación del Acta Comisión Evaluadora para determinar los resultados de la Feria - FIDA 2016, del 12 de Mayo del 2016;
- e.- El vale vista N° 0200735 del 9/5/2016 por \$ 1.200.000. del Banco Santander
- f- y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

AUTORIZASE la Instalación de la **Feria FIDA año 2016**, con motivo de la celebración de la Semana Ariqueña ubicado en el Parque Vicuña Mackenna, su **funcionamiento será del 03 Junio al 12 Junio 2016**.

La Administración de la Feria estará a cargo del Sr. **LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA**, Rut. 12.436.567-8 quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases presentadas por el Sr. Rackwitz y publicadas en la página web municipal.

La garantía establecida en las bases, se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa.

Notificará el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Carabineros de Chile, Servicio Impuestos Internos para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/BCA/MGP/MCC.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)